



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010153-02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las quince horas y catorce minutos del día cuatro de abril de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William Gamez, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece la señorita -----, Arquitecta, del domicilio de Antigua Cuscatlán del departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número -----, persona que comparece este día para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual la colaboradora Contravencional da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento a la compareciente que la misma se debe en vista de que el día cuatro de abril de dos mil diecinueve se le impuso por parte del el Agente Municipal -----, la esuela de emplazamiento Número 010153, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, **Realizar Actos Sexuales y de connotación sexual en Lugares Públicos**, contravención la cual fue cometida a las veinticuatro horas del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, posteriormente se le concede la palabra a la señorita -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la contravención antes mencionada, y que su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oída que fue la compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista de la esuela de emplazamiento y lo manifestado por la señorita -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos treinta y dos, treinta y tres, ciento y Contravencional, y en vista de la presencia de la compareciente y a su capacidad económica



PORTAL DE TRANSPARENCIA

SE RESUELVE: Condénese a la señorita -----, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos.

F. _____

Compareciente

F. _____

Lic. William Gamez

Delegado Contravencional Municipal